



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 121 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, **09 MAR. 2016**

VISTO:

El expediente Nº 005475, del 26 Febrero del 2016, por el cual doña Enedina PRADO HUAMANTOMA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la Urbanización "Mariscal Cáceres", Mz "A", Lt-21 de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

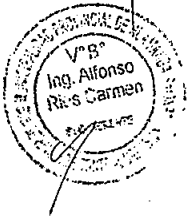
Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 237.40 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico Nº 039-2016-MPH-32-36/RFM, del 01-03-16.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en la Urbanización "Mariscal Cáceres", Mz "A", Lote 21, con una extensión superficial de 237.40 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB LOTE 21-A (MATRIZ): Félix TACO HINOSTROZA:

- Por el Frente o SUR: con la Av. 26 de Enero, con un tramo de ----- 9.30 ml.
- Por la Derecha entrando o ESTE: con el Lote 20, con un tramo de - 29.00 ml.
- Por la Izquierda entrando u OESTE: con el Sub Lotes 21-B y Lote 22, con tres tramo de 15.96, 6.06 y 9.61 ml.
- Por el Fondo o NORTE: con el Lote 16, con un tramo de ----- 8.45 ml.

AREA : 237.40 m2.

PERIMETRO : 78.38 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 21C (Resultante): Auberto MOROTE ENCISO y Enedina PRADO
HUAMANTOMA DE MOROTE.

- Por el Frente: con la Av. 26 de Enero, con un tramo de ----- 1.30 ml.
- Por la Derecha entrando: con el Sub Lote 21-A (Remanente) y el Lote 20, con tres tramos de 19.25, 4.08 y 8.50 ml. respectivamente.
- Por la Izquierda entrando: con el Sub Lotes 21-B y Lote 22, con tres tramo de 15.96, 6.06 y 9.61 ml. respectivamente.
- Por el Fondo o NORTE: con el Lote 16, con un tramo de ----- 8.45 ml.

AREA : 116.30 m2.

PERIMETRO: 73.21 ml.

SUB LOTE 21-A (Remanente): Félix TACO HINOSTROZA:

- Por el Frente o SUR: con la Av. 26 de Enero, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la Derecha entrando o ESTE: con el Lote 20, con un tramo de--- 20.50 ml.
- Por la Izquierda entrando u OESTE: con el Sub Lote 21-C (Resultante), con un tramo de 19.25 ml.
- Por el Fondo o NORTE: con el Sub Lote 21-C (Resultante), con un tramo de 4.08 ml.

AREA : 121.10 m2.

PERIMETRO: 51.83 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 097-2016-UTD-SG-HPH

SEÑOR: SISTEHAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-121-2016-HPH/EDT

de fecha: 09 MAR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally L. Sollier
Abog. Magally L. Sollier Córdova
JEFE

